



## INFORME EJECUTIVO

**Para:** Secretaria Permanente  
Cumbre Judicial Iberoamericana

**Asunto:** Acciones Implementadas por el Organismo Judicial en torno a la  
prevención del COVID-19

**Fecha:** Guatemala 28 de abril, 2020

---

### I. DEL REQUERIMIENTO

El día 31 de marzo del año en curso, la Secretaria Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana remitió correo a todos los Coordinadores Nacionales, a efecto de informar que a iniciativa de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, y derivado del diálogo mantenido con las Secretarías Pro Témprore y Permanente de la Cumbre, se acordó solicitar a los países miembros de la misma, informar las medidas que desde el punto de vista de los Poderes Judiciales exclusivamente, se han dictado para enfrentar la crisis sanitaria declarada ante la pandemia del Coronavirus (acordadas, normas particulares, reglamentos, circulares, etc.), con el objeto de identificar buenas prácticas, señalando fecha de entrega del informe para el día 24 de abril del año en curso.

En virtud de lo anterior y con instrucciones de la Magistrada Silvia Patricia Valdés Quezada, Presidente del Organismo Judicial y Coordinadora Nacional ante Cumbre, se procede a remitir el informe ejecutivo, que contiene las acciones emprendidas por este Poder de Estado:

### II. ANTECEDENTE

- a) A finales de 2019 se registró en la ciudad de Wuhan, China, un nuevo síndrome respiratorio agudo en humanos causado por un virus hasta entonces desconocido, ahora identificado como el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), el cual ha demostrado propagarse con facilidad en las poblaciones, por lo que después de tres meses el virus se ha diseminado en 160 países, afectando a más de 240,000 personas.

- b) A raíz de este aumento súbito de los casos registrados producto del COVID-19, el 30 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII). El 13 de marzo de 2020, se confirmó el primer caso de COVID-19 en Guatemala.
- c) A partir de dicha fecha, el Gobierno de Guatemala ha dispuesto distintas medidas sanitarias, con el objeto de aplanar la curva de contagio y al efecto ha declarado un estado de prevención hasta el 5 de mayo del presente año, asimismo ha decretado el cierre de distintas actividades laborales instando la implementación del teletrabajo y un toque de queda de las 16:00 a 04:00 horas, vigente hasta el 12 de abril de 2020, respetando en todo momento la independencia de los distintos poderes del Estado.

## II. MEDIDAS IMPLEMENTADAS ANTE LA EMERGENCIA COVID-19

- a) **Teletrabajo:** El Organismo Judicial y La Corte Suprema de Justicia, mediante comunicados de fecha 16 y 17 de marzo del año 2020, suspendió todas las actividades administrativas y jurisdiccionales a nivel nacional con vigencia a partir del 17 al 31 de marzo del 2020, exceptuándose de dicha disposición los Juzgados de Turno, y personal Administrativo, estrictamente necesario para actividades indispensables para el buen funcionamiento de este Poder de Estado; tales como, personal de Nóminas y Planillas, el cuerpo Médico del Organismo Judicial, Contabilidad, Suministros, Unidad de Mantenimiento y Transportes. Implementando así la utilización del TELETRABAJO, siendo responsabilidad de cada Jefe Administrativo la implementación del mismo en su unidad, velando porque se continúe avanzando en todas las actividades y proyectos asignados a la dependencia administrativa de la cual son titulares
- b) **Horarios Especiales de Atención:** Se han implementado dos modalidades: 1. Juzgados y Tribunales que se encuentran trabajando las 24 horas en turnos especiales por su Naturaleza y las necesidades del servicio y 2. Los Juzgados de Ejecución Penal, Los Juzgados de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, y las Salas de Corte de Apelaciones, y otros Tribunales de igual Categoría que al igual que el personal Administrativo, se sujetan al horario normal de la Jornada laboral de 8:00 a 15:30 horas. No obstante en este último caso, debido al Toque de Queda, establecido por el señor Presidente de la República, se redujo la jornada laboral quedando establecida en horario de 8:00 a 14:00

horas. Cabe hacer mención que el personal que se encuentran laborando en los juzgados establecidos, se encuentran ejerciendo sus labores por turnos, con el objeto de garantizar medidas de seguridad tales como el distanciamiento mínimo entre sus colaboradores.

- c) **Disposiciones Legales Emitidas:** Conforme a lo establecido en la Constitución Política aprobado por el Congreso de la República, y las Disposiciones dictadas por la Presidencia de la República, La Honorable Corte Suprema de Justicia y la Presidencia del Organismo Judicial, han emitido diversas circulares y comunicados, que tienen la finalidad de salvaguardar la salud e integridad del personal que integra dicho Organismo, así como de todos los usuarios, en esta emergencia de salud.

**Relativas a Suspensión de Labores**

- i. Comunicado del 16 de marzo de 2020: Dispone la ampliación de la suspensión de labores de los Órganos Jurisdiccionales y dependencias administrativas, durante el período comprendido del diecisiete al treinta y uno de marzo de dos mil veinte.
- ii. Circular POJ-15/2020: Dispone la ampliación de la suspensión de labores de los Órganos Jurisdiccionales y dependencias administrativas, durante el período comprendido del uno al siete de abril de dos mil veinte.
- iii. Comunicado del 12 de abril de 2020: Dispone la ampliación de la suspensión de labores de los Órganos Jurisdiccionales y dependencias administrativas, durante el período comprendido del trece al veinte de abril de dos mil veinte.

**Relativas a Disposiciones Complementarias**

- i. Circular 1-2020 SCSJ/SPVQ/gepj: Por medio de la cual se instruye a los jueces que conforman el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del área metropolitana, que laboren bajo el rol de turnos a efecto de que haya un juez o jueza, todos los días con un auxiliar judicial que lo apoye, para atender la demanda de justicia, debiendo seguir los protocolos de prevención respectivos.
- ii. Circular número POJ 11/2020: Dispone que dependencias administrativas y órganos

jurisdiccionales están exentos de la suspensión de labores y la forma en la que estos órganos y dependencias deberán prestar el servicio, con el objeto de garantizar las medidas de prevención y contención del COVID-19.

- iii. Circular número POJ 12/2020: Dispone como excepción a las disposiciones emitidas por la Corte Suprema de Justicia, con fecha 19 de marzo de dos mil veinte, se instruye a los jueces y al personal auxiliar judicial de los juzgados de primera instancia del Ramo Penal de toda la República, incluyendo a los especializados, que a partir del diecinueve de marzo de dos mil veinte, deben incorporarse a sus labores, de forma inmediata, únicamente para atender actuaciones y diligencias urgentes que por mandato constitucional deban ser realizadas sin dilación alguna (primera declaración, conocimiento y tramitación de garantías constitucionales y las que a criterio de cada titular encuadren en dicho presupuesto).
- iv. Circular 17-2020/JLCCH/ejgl: Se establecen las medidas de prevención y contención del COVID-19 general para todo el personal del Organismo Judicial.
- v. Circular 20-2020/JLCCH/ejgl: Dirigida a todos los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal de toda la República, incluyendo a los especializados, aclarando que la reanudación de labores dispuesto en la circular POJ 12/2020, debe de realizarse mediante la implementación de turnos por parte del personal auxiliar que los integra.
- vi. Circular 24/2020/JLCCH/ejgl: Establece la forma en la que el personal 029 (Personal que presta servicios profesionales al Organismo Judicial), debe de entregar los informes correspondientes al mes de abril.
- vii. Comunicado del 21 de marzo de 2020: En virtud del Toque de Queda establecido por el Presidente de la República, se instruye a todos los empleados y funcionarios del Organismo Judicial que se encuentran laborando en toda la República, a excepción de quienes presten sus servicios en los Juzgados de Turno, finalizarán su jornada hasta las catorce horas.

***d) Publicaciones y Recomendaciones relativas al COVID-19:***



- i. Boletín informativo, sobre el Covid-19, ¿cómo se propaga?, síntomas, y las medidas de protección para prevenir la propagación de la enfermedad. Divulgado por la Secretaría de Comunicación Social y Protocolo, a través de redes sociales, correo interno, afiches y material impreso.
  - ii. Divulgación de información oficial de los protocolos preventivos, informativos y de contención del COVID – 19, de las páginas oficiales de la OMS y del Ministerio de Salud Pública de Guatemala quien es el ente rector ante todas las acciones y medidas tomadas. Con esto se buscó informar certera y oportunamente a los laborantes del Organismo Judicial, para evitar pánico y desinformación. Se enviaron spots y mensajes a los descarnadores de pantalla de todos los laborantes del Organismo Judicial, con información básica de cómo enfrentar la situación que se estaba presentando.
  - iii. Se han difundido los diferentes protocolos de las medidas implementadas por las altas autoridades del Organismo Judicial, así como los oficiales de la OMS y del Ministerio de Salud Pública.
  - iv. Divulgación en las diferentes redes sociales las medidas de higiene y preventivas tomadas, como por ejemplo las siguientes: uso de mascarillas, guantes y alcohol en gel para los agentes de seguridad, jueces, y personal administrativo y judicial de los diferentes edificios en donde tiene sede el Organismo Judicial.
  - v. Se han elaborado distintos videos informativos sobre el COVID-19 en distintos idiomas mayas.
- e) ***Acciones Varias de naturaleza Complementaria:***
- i. Sanitización de Torre de Tribunales y área de carceletas.
  - ii. Se están tomando las siguientes medidas de prevención para el ingreso de personal y usuarios al Palacio de Justicia, edificios administrativos y Torre de Tribunales,: se les toma la temperatura y se les proporciona gel antibacterial para poder ingresar y recientemente se verifica que usen la mascarilla o cubre bocas obligatoria



- iii. Como parte de las medidas de prevención se hizo una limpieza general para desinfectar las áreas de las salas de audiencia en torre de tribunales, carceletas y Palacio de Justicia.
- iv. Se instalaron los dispositivos de alcohol en gel en el Palacio de Justicia, Torre de Tribunales y en el juzgado de San Benito Petén.
- v. Se abastecieron con kits de emergencia y trajes desechables de seguridad al personal de Juzgados de Paz, Juzgados de turno, Juzgados de familia, edificios administrativos y Organismo Jurisdiccionales en los diferentes departamentos de Guatemala donde que prestan servicio el Organismo Judicial.
- vi. Por parte de la Escuela de Estudios Judiciales, se habilitaron cursos en línea para el personal laborante, a través de la plataforma virtual.
- vii. Se implementaron las reuniones de trabajo utilizando la plataforma Zoom así como otras herramientas tecnológicas.
- viii. Se ha reforzado la higiene y limpieza de los diferentes juzgados de la República así como las carceletas.
- ix. Se han dado a conocer las siguientes herramientas electrónicas con que cuenta el Organismo Judicial y estan al servicio de la ciudadanía: Notificaciones Electrónicas del Organismo Judicial, Diligencias Judiciales Electrónicas, Sistema de Consulta de Antejucios, Antecedentes Penales en Línea y Sistema de Consulta de Pensiones Alimenticias en Línea, entre otras.
- x. Se desarrolló e impulsó la campaña “Quédate en casa”, a través de los distintos medios de difusión con que cuenta el Organismo Judicial.
- xi. Se desarrolló el Spot informativo: “Evita que te arreste la policía”, para informar a la ciudadanía sobre las consecuencias legales que tiene el no cumplir con el Toque de Queda establecido por el Presidente de la República.

Sin más que informar y a la espera que la información sea de utilidad.